

Resolución Gerencial General Regional

N° : 099-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 1148-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, el Informe N° 141-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-BDCFM, el Informe N° 2294-2024-GRM/GRPPAT-SPRE, el Informe N° 295-2024-GRM/GGR-GRI, el Informe N° 2273-2024-GRM/GRPPAT-SPRE, el Informe N° 291-2024-GRM/GGR-GRI, el Informe N° 2113-2024-GRM-GGR/ORSLIP, el Informe N° 120-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC, el Informe N° 03280-2024-GRM/GRI-SO, el Informe N° 272-2024-GRM/GRI-SO-RO-HGGZ, el Informe N° 1669-2024-GRM-GGR/ORSLIP, el Informe N° 107-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC, el Informe N° 02926-2024-GRM/GRI-SO, el Informe N° 233-2024-GRM/GRI-SO-RO-HGGZ y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 - Adicional N° 02 del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 108-2023-GR.MOQ/GGR.GRI de fecha 14 de junio del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, con un monto presupuestal de S/. 478,291.49 soles y con un plazo de ejecución de 45 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 02 de abril del 2024, se aprobó el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 en Fase de Ejecución, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, y Deductivos (Menores Metrados y Partidas Deductivas) del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, por el monto de S/. 412,566.24 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, con Informe N° 02926-2024-GRM/GRI-SO de fecha 20 de junio del 2020, el Sub Gerente de Obras remite el Informe N° 233-2024-GRM/GRI-SO-RO-HGGZ de fecha 19 de junio del 2024, del Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos con Registro CAP N° 11940 - Residente del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378; el cual concluye que el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 amerita ser revisado y posteriormente dar la debida conformidad por parte del inspector de obra, por lo que se recomienda derivar a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas para su atención y acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1669-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 25 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas devuelve el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02, remitiendo el Informe N° 107-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC de fecha 24 de junio del 2024, del Ing. Roycer Cuayla Córdova con Registro CIP N° 78949 - Inspector de Obra del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378;

Resolución Gerencial General Regional

N° : 099-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de julio del 2024

LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2588378, el cual emite opinión indicando que se debe devolver el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, para que en el término de la distancia puedan ser absueltas las observaciones identificadas en su presente informe y además se encuentran identificados en el interior del expediente;

Que, con Informe N° 272-2024-GRM/GRI-SO-RO-HGGZ de fecha 09 de julio del 2024, el Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos con Registro CAP N° 11940 - Residente del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378; emite opinión técnica, indicando en su análisis que, estando en las funciones de Residente, presenta en forma oportuna las modificaciones del Expediente Técnico es por lo que se presenta la Modificación Presupuestal N° 02 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Variación de Precios de Insumos y por Deductivos como Menores Metrados y Partidas Deducidas del IOARR antes señalado, el cual permitirá la correcta ejecución del mismo. El presente se genera por las siguientes Causales: **a)** La necesidad de realizar trabajos adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) los cuales no fueron contemplados inicialmente en el Expediente Técnico, debido a que no se proyectó de acuerdo a las condiciones reales de la obra y la reubicación del plan de contingencia, por tal caso; se produjeron dichos adicionales. **b)** Se ha realizado un sinceramiento de metrados y revisión de los análisis de costos unitarios del expediente técnico. Obteniendo como resultado la variación de partidas del expediente técnico aprobado, los cuales se consideran como partidas nuevas y partidas por mayores metrados. **c)** En cuanto a los mayores metrados, se da por la incongruencia entre lo real y lo estipulado (planilla de metrados y planos) además de presentarse zonas donde era necesaria la intervención y no fue considerada en el expediente técnico, por tratarse de un proyecto de remodelación de oficinas. **d)** Con referencia a la variación de precios en insumos hace referencia a la actualización de costos estipulado en el expediente técnico con el estudio de mercado realizado por la oficina de logística las mismas que hacen referencia a las diferentes órdenes de compra emitidas por dicha oficina. **e)** Con referencia a las partidas nuevas, se dan por la omisión de trabajos necesarios e imprescindibles (vicios ocultos), que preceden a las partidas consideradas en el expediente técnico, además de provenir en algunos casos de las partidas deductivas vinculantes no ejecutadas por no estar acorde a lo realizado en obra o su mala formulación en cuanto a los insumos, mano de obra, equipos considerados y rendimientos. **f)** En cuanto a los menores metrados se hace referencia a la nueva propuesta de intervención de los espacios por lo que se respeta la ejecución de las partidas iniciales, pero con menor metrados. **g)** En cuanto a las partidas deducidas se justifican debido a la nueva propuesta de distribución y actividades según los planos adjuntos en donde se concluye que algunas partidas debido a su magnitud y sus análisis de costo unitario ameritan ser deducidas. Concluyendo que el presente IOARR debe ser revisado y aprobado por parte del Inspector de Obra; recomendando que el mismo, sea derivado a la ORSLIP para su atención y acciones correspondientes. Por lo que, con Informe N° 03280-2024-GRM/GRI-SO, el Sub Gerente de Obras, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 120-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-RCCC de fecha 17 de julio del 2024 el Ing. Roycer Cuayla Córdova con Registro CIP N° 78949 - Inspector de Obra del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, emite opinión indicando que el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, fue derivado a esta inspección mediante proveído el 11/07/2024, procediéndose a realizar su revisión y aprobación, por el cual se identificó que existieron observaciones considerados errores u omisiones, siendo necesaria la coordinación y entrega directa del expediente al asistente técnico, lo cual finalmente fue devuelto a esta inspección el 17/07/2024, donde se verificó la conformidad de absolución de todas las observaciones planteadas por esta inspección; indicando que por lo antes descrito se cumple con lo establecido en la normativa vigente realizando la revisión y evaluación, por tanto, se da el Visto bueno (V°B°) en todo su contenido, emitiendo la conformidad de aprobación del Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 de Proyecto IOARR, cumpliendo de manera estricta con las funciones del suscrito. Por lo que, concluye según el análisis efectuado por esta inspección se recomienda aprobar el expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por un monto de S/ 460,757.69 Soles. por lo que esta inspección da la conformidad de dicha Ampliación Presupuestal N° 02, para que sea aprobado vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 2113-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 17 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y estando conforme con la documentación adjunta, procede a dar la CONFORMIDAD al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02, el cual cumple con la Directiva Institucional vigente; por lo que, recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 291-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 19 de julio del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA)**

Resolución Gerencial General Regional

N° : 099-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de julio del 2024

GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2588378, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indicando que es necesario efectuar la Asignación Presupuestal, previamente debe estar aprobado el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 (Adicional por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivo por Menores Metrados, Partidas No Ejecutadas) mediante Acto Resolutivo, como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir; por lo que es necesario a través de su Despacho, tenga a bien otorgar la Disponibilidad Presupuestal para la IOARR con CUI N° 2588378;

Que, con Informe N° 2273-2024-GRM/GRPPAT-SPRE de fecha 22 de julio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto indica que el proyecto con CUI N° 2588378 a la fecha cuenta con un saldo por devengar de S/ 476,823.36 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados; por lo que recomienda, remitir el presente expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que pueda remitir el Cuadro Resumen de Proyecto Habilitador y Proyecto Habilitado;

Que, mediante Informe N° 295-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 24 de julio del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura indica que es necesario para efectuar la Asignación Presupuestal, previamente debe estar aprobado el Expediente Modificación Presupuestal N° 02 en la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión de la IOARR con CUI N° 2588378 (Adicional por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivo por Menores Metrados, Partidas No Ejecutadas) mediante Acto Resolutivo, como corresponde a procedimientos administrativos que se debe cumplir; por lo que es necesario a través de su Despacho, tenga a bien otorgar la Disponibilidad Presupuestal para la IOARR con CUI N° 2588378 y cumplir con las metas establecidas por la entidad;

Que, con Informe N° 2294-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 24 de julio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, opina que visto los actuados, análisis y considerandos, y según la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ esta Sub Gerencia precisa que se debe continuar con el trámite administrativo, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 - Adicional N° 02 (adicional por mayores metrados, partidas nuevas, variación de precios de insumos y deductivo por menores metrados, partidas no ejecutadas) del proyecto IOARR denominado: **"REMODELACIÓN DE OFICINA ADMINISTRATIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) GOBERNACIÓN, VICE GOBERNACIÓN, ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"** - CUI N° 2588378; teniendo como presupuesto total de inversión actualizado la suma de S/. 1,361,514.42 soles, el cual será bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa; por lo tanto, debe estar aprobado el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 - Adicional N° 02 (adicional por mayores metrados partidas nuevas, variación de precios de insumos y deductivo por menores metrados, partidas no ejecutadas) por la suma de S/. 460,757.69 soles; el cual debe ser aprobado mediante vía acto resolutivo; en referencia a lo solicitud presentada por el área usuaria y encontrándose con las opiniones técnicas favorables de las áreas respectivas, está Sub Gerencia emite opinión de disponibilidad presupuestal EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DETERMINADOS; finalmente recomienda que se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 141-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-BDCFM de fecha 25 de julio del 2024, la Ing. Beatriz del Carmen Flores Mamani con Registro CIP N° 190849 - Especialista en Inversión Pública, emite opinión técnica al Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, indicando en su análisis que se ha realizado la revisión a la Inversión con CUI N° 2588378 en los aplicativos del MEF - Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y que la misma se encuentra registrada en el PMI; finalmente concluye señalando que la presente IOARR se encuentra activa en Fase de Ejecución - Etapa de Ejecución Física, con registro de UEI a la Gerencia Regional de Infraestructura, con un costo total de la inversión actualizado de S/. 890,857.73 soles (según registro en el Banco de Inversiones), se encuentra dentro del PMI vigente de nuestra Entidad y actualmente tiene PIM 2024 de S/. 817,230.00 soles por la fuente de financiamiento 1 RO (S/. 412,564.00 soles) y 5 RD (S/. 404,666.00 soles); adicionalmente ha logrado un porcentaje de avance físico acumulado al cierre del mes de junio 2024 de 30.61% (Resumen de Avance Físico del F12-B), se ejecuta bajo la modalidad de ejecución por administración directa, el cual ha iniciado la ejecución física el 18.03.2024 y tiene plazo vigente hasta 13.08.2024. Asimismo, sobre la Modificación en Fase de Ejecución de la IOARR antes señalada, cuenta con CONFORMIDAD del Ing. Roycer Cuayla Cordova - Inspector de Obra, correspondiente a Modificación Presupuestal N° 02 por Adicionales (Partidas nuevas y Mayores Metrados), Deductivos (Partidas no ejecutadas y Menores metrados) y variación de precios de insumos, por un total de S/. 460,757.69 soles, siendo su nuevo Costo total de la inversión actualizado de S/. 1,351,615.42 soles y señala que la elaboración del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución se enmarca en la "Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución Presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada mediante RGGR N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, por lo que indica continúe su trámite correspondiente hasta su aprobación vía acto resolutivo. La IOARR en mención con CUI N° 2588378, se declaró aprobado mediante F07-C "Registro de IOARR" por el costo de inversión aprobado S/ 337,938.00 soles, el mismo que aumento su monto en la aprobación del Expediente Técnico por S/. 478,291.49 soles (RGR N° 108-2023-GR.MOQ/GGR.GRI del 14.06.2023) y con la Modificación Presupuestal N° 02 el costo total de la inversión actualizado sería S/. 1,351,615.42 soles, se tendría un incremento del 182.59% respecto a la aprobación del Expediente Técnico. Por lo tanto, visto la información

Resolución Gerencial General Regional

N° : 099-2024-GGR/GR.MOQ
Fecha : 26 de julio del 2024

registrada en el banco de inversiones, los actuados y opiniones técnicas emitidas por las diferentes Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas del Gobierno Regional de Moquegua, se considera que debe continuar con las recomendaciones hechas por la Gerencia Regional de Infraestructura respecto a la continuidad de los tramites de aprobación vía acto resolutivo. Por lo que, con el Informe N° 1148-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, remite la opinión técnica del Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomendando se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para que, en uso de sus funciones y competencias, se pueda continuar con el trámite correspondiente;

Que, el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 - Adicional N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivo por Menores Metrados, Partidas No Ejecutadas del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, por consiguiente se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.2 refiere que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-C Registro en la Fase de Ejecución para IOARR de la referida Directiva y considerando que el presente Expediente cuenta con la conformidad del Inspector de Obra, ratificado por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, así también contando con la opinión de disponibilidad presupuestal por el Sub Gerente de Presupuesto; es necesario continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visiones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 - Adicional N° 02 en Fase de Ejecución, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Variación de Precios de Insumos y Deductivo por Menores Metrados, Partidas No Ejecutadas del Proyecto IOARR denominado: **"REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2588378, **por el monto de S/. 460,757.69 soles**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Trescientos Treinta y Siete (337) folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

EXPEDIENTE IOARR

: "REMODELACION DE OFICINA ADMINISTRATIVA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO DE OFICINA, EN EL (LA) GOBERNACION, VICE GOBERNACION, ORGANO DE CONTROL INTERNO, GERENCIA GENERAL REGIONAL Y PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"

CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: 2588378
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 478,291.49 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 45 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	: S/. 412,566.24 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	: S/. 460,757.69 soles
TOTAL PRESUPUESTO	: S/. 1,351,615.42 soles

Resolución Gerencial General Regional

N° : 099-2024-GGR/GR.MOQ
Fecha : 26 de julio del 2024

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02:

TIPO DE COSTO %	RER N° 174-2019-GR/MOQ	DISTRIBUCION APROBACION ADICIONAL N° 02	EXPEDIENTE INICIAL	ADICIONAL N° 01	MODIFICACION N° 02 EN SOLICITUD					TOTAL ADICIONAL N° 02 (EN SOLICITUD)	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN
					PARTIDAS MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	VARIACION DE PRECIOS DE INSUMOS	PARTIDAS POR MENORES METRADOS	PARTIDAS DEDUCIDAS		
COSTO DIRECTO			348,301.81	339,801.59	55,513.38	488,353.00	16,539.01	5,420.66	149,030.83	405,853.90	1,094,857.30
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.76%	0.44%	2,438.11	2,378.62						-	4,816.73
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	18.00%	10.00%	34,830.18	33,980.16	5,551.34	48,835.30	1,653.90	542.07	14,903.08	40,595.39	109,405.72
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%	0.63%	3,483.02	3,398.02						-	6,881.04
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.50%	3.50%	12,190.56	11,893.07	1,942.97	17,092.37	578.87	189.72	5,216.08	14,208.40	38,292.02
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	0.94%	5,224.53	5,097.02						-	10,321.55
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.50%	2.78%	15,373.58	14,988.39						-	30,371.97
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.30%	0.19%	1,044.91	1,019.39						-	2,064.30
TOTAL COSTO INDIRECTO	21.50%	18.48%	74,584.89	72,764.65	7,494.31	65,927.66	2,232.77	731.79	20,119.16	54,803.78	202,153.33
COSTO DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO			55,404.79								55,404.79
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO			478,291.49	412,566.24	63,007.69	554,280.66	18,771.78	6,152.45	169,149.99	460,757.69	1,351,615.42
COSTO INVERSIÓN TOTAL A LA FECHA (BANCO DE PROYECTOS)									890,857.73		
IMPORTE DE APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 - ADICIONAL N° 02									460,757.69		
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO									1,351,615.42		

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

[Firma]
ECO. HUGO CÉSAR ESPINOZA PAIZA
GERENTE GENERAL REGIONAL

